

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

<b>Proceso y/o tema auditado:</b>	Planes Financieros Territoriales de Salud - PFTS		
<b>Nombre y Cargo de los Auditados:</b>	<b>DIANA ISABEL CARDENAS GAMBOA</b> Dirección de Financiamiento Sectorial <b>RICARDO TRIANA PARGA</b> Coordinador Grupo de Análisis y Seguimiento de Recursos de SGSSS		
<b>Equipo auditor:</b>	<b>ALCIRA VELÁSQUEZ SANTIAGO</b> <b>JULIANA RESTREPO HERNÁNDEZ</b>		
<b>Objetivo auditoría:</b>	Verificar y evaluar el procedimiento que se sigue respecto a los Planes Financieros Territoriales de Salud e identificar oportunidades de mejora, utilizando como referente la normatividad vigente.		
<b>Alcance auditoría:</b>	La auditoría inicia con la metodología e instrumentos diseñados para elaboración de los Planes Financieros Territoriales, continúa con la verificación a su aplicación y evaluación selectiva de PFTS viabilizados y termina con la evaluación a los seguimientos trimestrales vigencia de 2016 y primer trimestre de 2017 junto con los planes de mejoramiento respectivos; y el cumplimiento a la evaluación anual de PFTS realizado por los departamentos y distritos.		
<b>Periodo de la auditoría:</b>	Marzo a Junio de 2017	<b>Lugar:</b>	Ministerio de Salud y Protección Social – Dirección de Financiamiento Sectorial

<b>Introducción y contextualización:</b>
<p><b>1. INTRODUCCIÓN NORMATIVA</b></p> <p>El Plan Financiero Territorial de Salud es el instrumento de planeación, asignación, evaluación y seguimiento de objetivos de política pública en salud, que integra y consolida la información sobre los requerimientos de recursos y fuentes de financiación del Sistema General de Seguridad Social en Salud–SGSSS a nivel nacional, departamental, distrital y municipal dentro de las líneas de acción a cargo de las entidades territoriales en Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Salud Pública.</p> <p>Este instrumento, se encuentra definido desde la ley 1393 de 2010 y ha sido desarrollado por la Ley 1438 de 2011 y las resoluciones 4015 de 2013 y 4834 de 2015 y sus anexos técnicos.</p> <p>Según lo dispuesto en la Circular Externa 015 de 2016 del Ministerio de Salud y Protección Social, el Plan Financiero Territorial, deberá reflejar en los componentes de financiación del aseguramiento, la prestación de los servicios y la salud pública, en el marco del Plan Nacional de Salud Pública, y la Política de Atención Integral en Salud, con su Modelo Integral de Atención en Salud (MIAS). Adicionalmente el Decreto 196 de 2013 estableció que <i>dichos planes deberán involucrar la totalidad de los recursos sectoriales, la progresiva ampliación de la cobertura de aseguramiento y el componente de subsidio a la oferta, incluyendo los aportes patronales y los recursos propios o de rentas cedidas destinados a: subsidiar la oferta, la demanda a través del aseguramiento, el reconocimiento de los servicios de salud no incluidos en el Plan Obligatorio</i></p>

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

*de Salud requeridos por la población afiliada al Régimen Subsidiado y la salud pública.*

El Artículo 34 de la Ley 1393 de 2010 estableció que: *“Los Departamentos y Distritos, de manera conjunta con el Gobierno Nacional definirán planes de transformación de los recursos del Sistema General de Participaciones para Salud y de las rentas cedidas, a más tardar el 31 de diciembre de 2010. Estos planes deberán enmarcarse en un plan financiero integral del Régimen Subsidiado que incluya todas las fuentes que financian y cofinancian la operación del Régimen Subsidiado, de acuerdo con las normas legales vigentes, y las demás que definan las entidades territoriales, con el propósito de alcanzar la cobertura universal y la unificación de los planes obligatorios de salud de los regímenes subsidiado y contributivo, unificación que deberá lograrse a más tardar el 31 de diciembre de 2015”.*

El Decreto 4107 de 2011 establece en su artículo 34, las funciones de la Dirección de Financiamiento Sectorial, las cuales han sido adicionadas por el Decreto 1432 de 2016, entre las que se encuentran:

1. Diseñar las políticas, normas, estrategias, programas, proyectos y procedimientos que garanticen el adecuado y oportuno recaudo, flujo y utilización de los recursos fiscales y parafiscales para el financiamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud a cargo del Ministerio y de los recursos públicos y privados que contribuyan a la operación del mismo.
2. Orientar, desarrollar e implementar las políticas de financiamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud a cargo del Ministerio y adelantar el seguimiento y evaluación de las metas financieras y de gestión del mismo.
3. Coordinar, apoyar, establecer de acuerdo con sus competencias, así como proponer a las entidades competentes según corresponda, los criterios técnicos para la asignación y distribución de los recursos financieros del Sistema de Seguridad Social en Salud a cargo del Ministerio, en el marco de la viabilidad y sostenibilidad financiera, de conformidad con las normas vigentes.
4. Administrar recursos que destine el Gobierno Nacional a promover la sostenibilidad financiera de los diferentes actores que componen el Sistema de Seguridad Social en Salud.
5. Adelantar la planeación y gestión de los recursos financieros de los Sistemas de Seguridad Social en Salud a cargo del Ministerio, proponer los mecanismos y fórmulas para su asignación y utilización, realizando para el caso de la Unidad Ejecutora de los recursos con destino a Administradora de los Recursos el SGSSS-ADRES los procesos administrativos, presupuestales y contables que resulten necesarios.
6. Analizar las implicaciones financieras de la contratación de crédito externo e interno y de las operaciones de cooperación financiera internacional que presenten las entidades adscritas o vinculadas al Ministerio y rendir los informes correspondientes.
7. Analizar el estado de la utilización de los empréstitos y créditos con banca multilateral que ejecuta el Ministerio.
8. Evaluar, estudiar y proyectar el comportamiento de los recursos del Sistema de Seguridad Social en Salud a cargo del Ministerio.
9. Efectuar los cálculos necesarios para establecer los escenarios y necesidades financieras del sector y proponer, en coordinación con las áreas competentes, los mecanismos para su asignación y distribución en el marco de la viabilidad y sostenibilidad financiera.
10. Realizar el seguimiento y la evaluación de la ejecución de los recursos fiscales, parafiscales y demás fuentes, y de las acciones y metas de financiamiento del Sistema de Seguridad Social en Salud a cargo del Ministerio, en los niveles nacional y territorial.
11. Recomendar las regulaciones en relación con los parámetros financieros de los diferentes agentes

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

- intervinientes en el Sistema General de Seguridad Social en Salud.
12. Definir la metodología para que las entidades territoriales efectúen sus planes financieros en salud y efectuar su seguimiento, en el marco de las competencias del Ministerio.
  13. Analizar la viabilidad financiera de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud y proponer las acciones a que haya lugar.
  14. Realizar el análisis del proceso de compensación y su impacto en el aseguramiento en salud.
  15. Apoyar los estudios necesarios para la participación del Ministerio en la Comisión Intersectorial de Pensiones y Beneficios Económicos que se cree.
  16. Apoyar el desarrollo y sostenimiento del Sistema Integrado de Gestión Institucional, y la observancia de sus recomendaciones en el ámbito de su competencia.
  17. Las demás funciones que se le asignen y que correspondan a la naturaleza de la dependencia.
  18. Desarrollar los procedimientos necesarios para la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones y gestionar la transferencia a la Administradora de los Recursos el SGSSS- ADRES de los recursos destinados al Régimen Subsidiado y al FONSAET y a las Entidades Territoriales los correspondientes al Sistema General de Participaciones de los componentes para prestación de servicios en lo no cubierto con subsidios a la demanda y salud pública.

El proceso APFC01 - Análisis de recursos del SGSSS y planeación financiera territorial, publicado en el Sistema Integrado de Gestión en Saludnet, tiene asociado el procedimiento APFP02 - Planes Financieros Territoriales de Salud, el cual está bajo el liderazgo de la Dirección de Financiamiento Sectorial, directamente de la Coordinación del Grupo de Análisis y Seguimiento de Recursos de SGSSS.

Este procedimiento tiene como objetivo "Establecer las actividades tendientes a la elaboración, implementación y seguimiento de los Planes Financieros Territoriales de Salud presentados por los Departamentos y Distritos, en donde se reflejen la planeación financiera de las Entidades Territoriales en la proyección de los recursos del SGSSS." Y su alcance comprende la definición de la metodología y los instrumentos para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales de Salud, continua con la emisión del Concepto de Viabilidad de los planes y termina con la formulación e implementación de acciones de mejoramiento al proceso.

El procedimiento APFP02 Planes Financieros Territoriales de Salud, cuenta con siete actividades de las cuales se observa lo siguiente:

**Actividad No. 1 Definir Metodología y los instrumentos para los PFTS.**

Esta actividad dispone: "Definir la Metodología y los Instrumentos para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales de Salud para los periodos plurianuales. Gestionar la expedición del acto administrativo que adopta la metodología e instrumentos, y dicta disposiciones para la elaboración y presentación de los Planes Financieros Territoriales de Salud para los periodos plurianuales."

En primer lugar se estableció la Resolución 4015 del 26 de noviembre de 2015, la cual instauró como objeto establecer los términos y adoptar la metodología para la elaboración de los PFTS por parte de los

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

departamentos y distritos, así como definir los términos para su presentación.

Posteriormente, la metodología fue actualizada con la Resolución 4834 del 30 de diciembre de 2015 modificando la anterior resolución y armonizándola con el Plan Decenal de Salud.

Esta actividad tiene como registros tanto la metodología e instrumentos para la Elaboración de los Planes Financieros Territoriales de Salud para los periodos plurianuales definidos como el Proyecto de acto administrativo respectivo.

Debido a que esta actividad depende del cambio normativo, puede presentarse como una actividad constante, sin embargo, en vista que la metodología actualmente ya existe, y la primera actividad se refiere al termino "definir", no es posible iniciar con la actividad tal como se encuentra dispuesta actualmente, por lo que se sugiere incluir los verbos de evaluar y actualizar, puesto que la metodología en términos generales podría únicamente presentar cambios parciales o no presentarlos.

#### **Actividad No. 2 Socializar y divulgar el acto administrativo, la metodología e instrumentos.**

Una vez dispuesta la metodología e instrumentos para los PFTS, se dispone entonces socializar y divulgar a los Departamentos y Distritos. Dado que los PFTS se deben presentar a mas tardar el 31 de marzo, la dependencia en cumplimiento de sus funciones realizó a partir de enero de 2016, la debida socialización a nivel nacional de la norma y su metodología, a las entidades territoriales a través de las secretarías de salud. Realizando una presentación y explicación de los componentes y un ejercicio práctico. Estos listados de asistencia se evidenciaron junto con el documento de la presentación, suministrados por la Dirección de Financiamiento Sectorial.

*Según lo informado en mesa de trabajo "La metodología es clara, pero depende de los territorios la interpretación y su aplicación de la norma, por lo que es la Dirección responsable de generar las herramientas y las capacidades técnicas para que los funcionarios de las secretarías departamentales y distritales puedan formular el PFTS, ya la toma de decisión de la aplicación a veces varía. Sin embargo la capacidad y la responsabilidad en todos los temas que abarca los PFTS están bajo la competencia del Departamento."*

El registro dispuesto en el procedimiento señala "Capacidades desarrolladas en metodología e instrumentos para la elaboración de los Planes Financieros Territoriales de Salud", y en vista que hasta la fecha únicamente se evidencia un único PFTS viabilizado; es importante fortalecer estas capacidades por lo que se sugiere además de socializar y divulgar, se evalúe, si estas capacidades desarrolladas han sido efectivas para público objetivo de la asistencia técnica planeada. Y confrontar que las personas que asisten a dichas socializaciones, tengan responsabilidad en la elaboración del PFTS.

Por otro lado, uno de los registros del procedimiento, se refiere a las actas de compromisos, que surgen en medio de la asistencia técnica que se presta a los Departamentos y Distritos; en el caso particular, cuando se socializó la nueva metodología, se establecieron los compromisos al final de cada acta de asistencia

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

técnica por Departamento.

Esta actividad también describe que se debe remitir a "Ver Planificación, implementación y evaluación de la asistencia técnica en el Ministerio de Salud y Protección Social.", que en concreto se refiere a la Guía asistencia técnica (DESG02) del Proceso Dirección estratégica. La Guía está publicada en el Sistema Integrado de Gestión del Ministerio de Salud y Protección Social y no se encuentra referenciada en el procedimiento. Sin embargo es necesario actualizar esta actividad y referenciar la guía o el documento de planificación al que se refiere en el procedimiento.

La Guía establece que: las dependencias para desarrollar actividades de Asistencia Técnica, continuarán realizando un diagnóstico a partir del cual deberán priorizar necesidades y capacidades; un Plan de Asistencia Técnica debidamente articulado con las áreas del MSPS, implementar, hacer seguimiento, evaluar y publicar resultados. Pasos que fueron ratificados en la Guía de Asistencia Técnica de fecha febrero de 2017 (planeación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación).

La nueva metodología Resolución 4834 de 2015, exigía la asistencia técnica por parte de la Dirección, por lo que el plan en general fue realizar la presentación a todos los Departamentos y Distritos en el primer trimestre de 2016, antes de establecer el cronograma se hizo una reunión técnica donde se socializo la nueva metodología a los asesores para posteriormente realizar la asistencia técnica.

No se tiene aún, reporte de los pasos desarrollados para la prestación de la Asistencia Técnica por parte de la Dirección de Financiamiento Sectorial. Se sugiere que se apliquen las fases señaladas dentro de la Guía de asistencia técnica, en tanto que el documento debe ser articulado con todas las dependencias que prestan esta asesoría.

La Dirección de Financiamiento Sectorial en respuesta a las observaciones del informe preliminar, "precisa que el procedimiento de Planes Financieros Territoriales de Salud –PFTS- se aprobó el 28 de julio de 2016; mientras que la Guía de Asistencia Técnica fue aprobada el 7 de febrero de 2017. En el mismo sentido, la asistencia técnica dada en el marco de la Resolución 4834 de 2015, se realizó en el primer trimestre de la vigencia 2016, tal y como se soportó al equipo auditor; razón por la cual no se aplicó la Guía "DESG02", toda vez que la mismas no había sido aprobada para dicho periodo."

Adicionalmente la Dirección manifiesta que "Finalmente, se señala que en el marco de las acciones de mejora se efectuará la actualización del procedimiento en lo referente a la relación de la Guía "DESG02" aprobada el 7 de febrero de 2017. Así mismo, se realizará capacitación a los funcionarios de la dirección, en pro de la implementación de la guía al momento de efectuar las siguientes asistencias técnicas de los PFTS."

### **Actividad No. 3 Valldar el Plan Financiero Territorial de Salud.**

A 31 de marzo de 2016, las direcciones territoriales enviaron a través de correo electrónico los PFTS excepto Guajira, Huila y Atlántico, quienes lo enviaron un día después, hecho que se observó en el archivo

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

de control Excel de la dirección de Financiamiento Sectorial y chequeo de la fecha del radicado de envío de los Departamentos y Distritos a través de Orfeo.

Esta actividad se cumple principalmente, una vez se recibe por parte de cada Departamento o Distrito el PFTS con sus anexos, son asignados al asesor correspondiente dentro de la Dirección, quienes revisan si el Plan cumple con la metodología y criterios definidos o si requiere ajustes.

El análisis del cumplimiento de criterios de forma, también se ve reflejado en una tabla de chequeo, la cual se registra en el concepto unificado por Departamento o Distrito al finalizar el procedimiento.

Los registros dispuestos para esta actividad son: Los Planes Financieros Territoriales de Salud para periodos plurianuales de Departamentos y Distritos validados y las comunicaciones con solicitud de ajustes.

#### **Actividad No. 4 Emitir el concepto de viabilización del PFTS.**

Esta actividad se refiere a la emisión del Concepto de Viabilización del Plan Financiero Territorial de Salud correspondiente a cada Departamento o Distrito.

En esta actividad participan:

- Ministerio de Hacienda y Crédito Público (Dirección de Apoyo Fiscal)
- Proceso GPS Gestión de la Protección Social en Salud (Dirección de Aseguramiento en Salud, Riegos Profesionales y Pensiones)
- Proceso GIP Gestión de las Intervenciones Individuales y Colectivas para la Promoción de la Salud y Prevención de la Enfermedad. (Dirección de Promoción y Prevención)
- Proceso Gestión de la Prestación de Servicios en Salud. (Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria)
- Proceso PSP Planeación, Monitoreo y Evaluación de los Resultados en Salud Pública. (Dirección de Epidemiología y Demografía)

La Dirección de Financiamiento consolida y revisa toda la información presentada por las diferentes dependencias participantes para emitir el proyecto de concepto de viabilización; posteriormente se envía al Ministerio de Hacienda y Crédito Público con el fin de que ellos remitan las observaciones y sugerencias o aprobación del concepto. Para que finalmente la Dirección de Financiamiento imprima y radique el concepto emitido hacia la entidad territorial respectiva o realice las observaciones.

Actividad que la Oficina de Control Interno, pudo evidenciar a través de la trazabilidad de los correos electrónicos, el flujo de la información o trámites realizados para la viabilización de cada PFTS, según el Departamento o Distrito de la muestra.

En el marco de las funciones que establece el numeral 12 del artículo 34 del Decreto 4107, es la Dirección de Financiamiento Sectorial quien está a cargo de los Planes Financieros Territoriales de Salud, por lo que la Dirección es la interlocutora y responsable así se reciban insumos de otras Direcciones, pues la función

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

recae respecto al concepto unificado como tal.

**Actividad No. 5 Realizar seguimiento a la información presentada en los PFTS.**

La actividad comprende la realización del seguimiento periódico a la información presentada en los Planes Financieros Territoriales de Salud de los Departamentos y Distritos viabilizados.

Seguimiento que se realiza a través del reporte del FUT (Formulario Único Territorial) el cual es un reporte realizado por los Departamentos y Distritos y recolecta información sobre la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, y demás información de los departamentos y municipios, para efectos de monitoreo, seguimiento, evaluación y control de las entidades territoriales, reglamentado por el Art. 31 de la Ley 962 de 2005, Decreto 3402 de 2007 y el Art. 188 de la Ley 1753 de 2015.

Este instrumento de seguimiento de cumplimiento de metas, incluye recaudo de sus rentas y su ejecución, comparándolo con las metas definidas en el PFTS viabilizados y no viabilizados.

Se realiza seguimiento integral a los Departamentos y Distritos, la información que se consulta para el posterior seguimiento, se encuentra publicado en la página web del ministerio en el link:  
<https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/VP/FS/anexos-fut-corte-2016-09.zip>

El seguimiento lo efectúa cada asesor asignado por departamento, de manera trimestral con base en los reportes del FUT que realizan los Departamentos y Distritos; el cual consiste en determinar cual ha sido el recaudo de acuerdo a lo que reporta el Departamento y Distrito, y validarlo frente a las proyecciones que estimaron y gastos de las respectivas vigencias en el PFTS, de tal forma que se generan recomendaciones tendientes a mejorar las situaciones de recaudo o identificar información errada en el registro del FUT para ser oportunamente corregidos. Esas recomendaciones se realizan a través de un oficio dirigido a cada uno de los Departamentos y Distritos, el cual se pudo evidenciar en las carpetas de cada uno de los Departamentos y Distritos de la muestra.

**Actividad No. 6 Revisar el Estado de los PFTS.**

En esta actividad se realiza el seguimiento al cumplimiento del propósito del proceso, a través de la revisión al estado de los Planes Financieros Territoriales de Salud haciendo uso de la Hoja de Vida de los Indicadores de Gestión – (MACF03). En especial el indicador que reporta el número de planes presentados frente al número de planes conceptualizados. Presentando los resultados y el análisis en la misma hoja del indicador.

Esta revisión la realiza la Dirección Trimestralmente, reportando los resultados del análisis a la Oficina Asesora de Planeación, en las fechas establecidas.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

### Actividad No. 7 Mejorar la Gestión.

Respecto a los PFTS no se han generado acciones de mejora, según lo informado en mesa de trabajo *“no se tienen acciones de mejora, puesto que las capacidades se desarrollan en las asistencias prestadas y la forma de interpretar corresponde a los externos que en este caso son las entidades territoriales”*.

A 30 de mayo, la Dirección nos informa que 3 Departamentos (Casanare, Arauca y Meta), están listos para firma del primer concepto sobre el PFTS presentado el 31 de marzo de 2016. Y el Departamento del Choco aún se encuentra el concepto en revisión.

Sin embargo la Oficina de Control Interno, recomienda que en tanto que de 37 PFTS, solo se ha viabilizado un solo Plan, es decir que transcurrido más de un año del término para ser viabilizado, el 97.3% aun no se ha viabilizado.

La Dirección tiene identificados las causas por las cuales no se han viabilizado la mayoría de los PFTS, entre ellas errores de digitación, el Equilibrio en el tema financiero régimen subsidiado y fuentes de financiación no balanceados (costos vs. Recursos, pago de la deuda no POS) y el otro escenario cuando la información registrada no es concordante a la formulación presentada en la Plan Decenal de Salud.

La Oficina de Control Interno, en vista de la identificación clara de las causas de no viabilización, recomienda que se estudie la posibilidad de plantear acciones de mejora frente a los Departamentos y Distritos, con el objetivo de minimizar la materialización de dichas causas y la presentación más expedita de los PFTS.

Adicionalmente, pueden existir acciones de mejora con respecto a las actividades realizadas en el procedimiento, en la documentación de archivos, en los seguimientos e interacción o relación con los demás responsables del MSPS, en el desarrollo de las funciones propias de la Dirección.

### **ACTIVIDADES Guía Planes Territoriales Financieros**

#### **Generalidades**

El Departamento Administrativo de la Función Pública define las guías como los *“documentos utilizados para la implementación o actualización de una temática conceptual o desarrollo de política, que brinda información detallada para la apropiación o desarrollo de la misma”*. Por otro lado, el procedimiento de elaboración y control de documentos y registros (ASIP01), define el concepto de Guía como *“el documento que establece orientaciones sobre un tema específico. Puede contener lineamientos o recomendaciones y sugerencias. Este documento complementa las actividades de un procedimiento.”*

Una vez revisada la Guía, Planes Financieros Territoriales de Salud (APFG02), donde se registran las actividades para la validación y viabilización, y para el seguimiento de Planes Financieros Territoriales de Salud, se observó que las actividades que desarrollan los temas, se encuentran en términos genéricos. Por lo que la Oficina de Control Interno recomienda se revise la guía con el objetivo de complementar el paso a

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

paso que efectivamente se cumple dentro de la Dirección.

No se evidencia dentro de la Guía, el cumplimiento del objetivo que se define dentro del documento el cual dispone: "Establecer las actividades tendientes a la elaboración..." El contexto de la guía inicia con la validación del plan y previo a esta validación, la Dirección desarrolla la socialización, orientación y asesoría para la elaboración del Plan, por lo que se recomienda incluir este capítulo detallado en la guía, de las actividades que se desarrollan en esta etapa con el objetivo de orientar al lector sobre el que y como se realiza.

#### **Actividad No. 1**

Esta actividad describe: "Recibir los Planes Financieros Territoriales de Salud junto con el Documento Técnico elaborados por parte de los Departamentos y Distritos en los formatos o instrumentos definidos en la Metodología adoptada. Y posteriormente "Asignar los Planes Financieros Territoriales de Salud para estudio y concepto de Viabilización."

La Dirección de Financiamiento Sectorial, exactamente el Grupo de Análisis y Seguimiento de Recursos del SGSSS, cuenta con un conjunto de funcionarios el cual brinda la asesoría y asistencia técnica permanente a los Departamentos, incluyendo todos los temas sobre Planes Financieros Territoriales de Salud. El director del Grupo asigna cada PFTS según el grado y carga laboral con la que cuenta cada uno de los funcionarios o contratistas.

Nos fue informado y se evidenció en mesa de trabajo, que el pasado 23 de mayo se habilitó la carpeta compartida con las Direcciones que participan en el procedimiento, la cual incluye los documentos, anexos y demás comunicaciones de los PFTS por Departamento o Distrito de tal manera que los usuarios autorizados pueden consultar dicha información, haciendo más ágil los procedimientos internos entre Direcciones. Se nos informó que la carpeta pretende ser compartida con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en este momento se encuentra en gestión de permisos para los accesos.

Dado que la Guía de Comunicaciones Oficiales (GDOG03) en su versión 1 de julio de 2016, dispone respecto a la Recepción de comunicaciones vía mail: "De acuerdo a la Circular Interna 0052 de 2013, toda comunicación que llegue al correo institucional de algún servidor público o contratista de parte de personas naturales o jurídicas, deberá ser enviada a "correo@minsalud.gov.co" para que el encargado o responsable del Grupo de Administración Documental haga la respectiva radicación para su posterior trámite.", se sugiere atender los pasos indicados en esta guía respecto a las comunicaciones que se surten en el desarrollo de las actividades del procedimiento.

#### **Actividad No. 2**

La actividad dispone que el paso siguiente se refiere a la revisión del cumplimiento de las formalidades del Plan Financiero Territorial de Salud; actualmente se tiene incluida una lista de chequeo, la cual es validada por cada asesor y se incluye en el concepto final de viabilización o no del PFTS. La Oficina de Control

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

Interno recomienda incluir esta lista de chequeo como un anexo a la guía, para que el usuario cuente con un instrumento que detalle los ítems mínimos a verificar. Igualmente en la preparación de la comunicación de la devolución cuando no se cumple con las formalidades, se recomienda incluir esta lista de chequeo.

La Dirección de Financiamiento Sectorial en respuesta a las observaciones del Informe preliminar de Auditoría afirma que:

"Con relación a la observación de incluir la lista de cheques como un anexo a la Guía APFG02, se señala que la misma no es pertinente, toda vez que esta obedece a los parámetros generales que deben tener en cuentas los departamentos y distritos en la presentación del PFTS, los cuales se encuentra contenidos en los Anexos Técnicos de la Resolución 4834 de 2015. Así mismos, se señala que en caso dado que la metodología cambia y adicione otro requisito para la presentación del Plan, esto conllevaría a cambiar a la Guía APFG02.

Finalmente, se precisa que entre la estructura del concepto del PFTS, se revisa que el plan presentado cumpla con los parámetros definidos en la Resolución 4838 de 2015, lo cual hace parte integral del concepto de viabilidad."

La Oficina de Control Interno precisa su recomendación respecto a la lista de chequeo no solo como un instrumento de revisión de requisitos sino como un soporte de la revisión realizada y el resultado de cumplimiento a cada uno de los numerales en aplicación de la norma.

### **Actividad No. 3**

El envío del Plan Financiero Territorial de Salud a las Direcciones responsables del análisis de los componentes que integran el plan, a través de correo electrónico solicitando concepto técnico, es el desarrollo de esta actividad planteada en la Guía. Las direcciones que participan en esta actividad son: Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones, Dirección de Promoción y Prevención, Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria y la Dirección de Epidemiología y Demografía.

Cada dirección que participa en la elaboración del concepto de los PFTS, posee sus propios asesores por Departamentos, los cuales participan homológicamente en cada tema. El coordinador del Grupo manifiesta que anteriormente se manejaba una carpeta compartida con todas las direcciones, sin embargo debido a la auditoría de calidad, se decidió que este tipo de carpetas no harían más parte del proceso.

Debido a la necesidad identificada por la Dirección, actualmente se está implementando una Carpeta SIGI para ser manejada al interior de la Dirección, la cual se encuentra en proceso de gestión para ser instalada. Se evidencian correos electrónicos de la solicitud de instalación y autorización de usuarios, para guardar todos los antecedentes de los procesos y procedimientos de la Dirección y estas irían directamente al backup del Ministerio.

### **Actividad No. 4**

Esta actividad se refiere a la Validación del Plan Financiero Territorial de Salud, verificando el cumplimiento de la metodología y criterios definidos para la elaboración de los Planes, los cuales están aprobados mediante Acto Administrativo.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

Los asesores de cada una de las Direcciones del Ministerio y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tienen competencia con el plan, realizan los análisis en cuanto a la verificación de criterios y cumplimiento de metodologías para el tema particular que le compete a cada Dirección. Sin embargo estas actividades y criterios no se encuentran descritas dentro de la guía por lo que se recomienda que se incluya para orientación y detalle del desarrollo de la actividad, exponiendo según criterio las competencias específicas por cada Dirección.

#### **Actividad No. 5 y No. 6**

Posteriormente se elabora y consolida el Proyecto de Concepto de Viabilidad del Plan Financiero Territorial de Salud para revisión por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público –DAF, es el asesor quien consolida el concepto, enviado al coordinador del grupo el cual se encarga de revisar y enviar a los asesores y sus jefes de las direcciones del Ministerio para que lo validen. Una vez ajustadas las observaciones realizadas se procede a imprimir y recoger las firmas correspondientes. Para finalmente emitir el concepto de Viabilización definitivo y remitir al Ministerio de Hacienda y Crédito Público –DAF.

Este nivel de detalle del cumplimiento de actividades fue evidenciado su cumplimiento durante las mesas de trabajo y la revisión de correos electrónico; sin embargo la guía establece actividades de manera general que no da cuenta del paso a paso y dificulta la comprensión para el usuario primario de la guía. Por lo que se recomienda realizar mayor especificidad en la guía.

#### **Actividad No. 7**

Una vez cumplidas los anteriores pasos, se remite el concepto de viabilidad del Plan Financiero Territorial de Salud con la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - DAF al Departamento o Distrito correspondiente. Cuando el concepto del Plan Financiero Territorial de Salud es de no viabilidad, se solicita al Departamento o Distrito aplicar las recomendaciones emitidas por los Ministerios.

El concepto de viabilidad, actualmente se publica en la página web del Ministerio en el link: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/Financiamiento/Paginas/Estado-de-presentacion-de-planes-financieros.aspx>

Donde se han dispuesto 19 conceptos publicados sobre la viabilización y aprobación de los PFTS. Para la vigencia de 2016 únicamente el de la entidad territorial de San Andrés y Providencia, se encuentra viabilizado, y los 18 restantes corresponden a Planes viabilizados de las vigencias pasadas.

Se observó que la forma de disposición de la información en la página web, resulta ser confusa pues no se señala las vigencias a las que obedecen los 18 PFTS restantes, por lo que se sugiere identificar los periodos de cada concepto.

A pesar que ha transcurrido más de un año y aun no se han revisado y/o viabilizado la totalidad de los PFTS, se recomienda establecer tiempos prudenciales y ajustados a cada una de las etapas que se surten, con la finalidad de hacer más ágil el procedimiento y lograr la viabilidad de todos los planes.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**ACTIVIDADES Seguimiento Planes Financieros Territoriales de Salud incluidos en la Guía Planes Financieros Territoriales de salud**

**Actividad No. 1**

Esta actividad está definida dentro de la Guía Planes Financieros Territoriales de Salud como "Revisar el Plan Financiero Territorial de Salud y el concepto de viabilidad correspondiente, identificando los datos relevantes que den cuenta del cumplimiento de las metas definidas en los planes."

En vista que no está identificado los datos relevantes a los que se refiere esta actividad, se recomienda que se definan exactamente cuáles son los datos relevantes y los lineamientos específicos a seguir, en consideración a los posibles cambios de funcionarios que realicen esta actividad.

**Actividad No. 2**

Conforme a lo dispuesto en la Guía, y la información brindada por la Dirección, esta actividad se realiza a través del monitoreo trimestral de las fuentes y gastos territoriales en los componentes en Salud (Régimen Subsidiado, Prestación de Servicios y Salud Pública), comparando los datos reportados en las fuentes con las proyecciones del PFTS y elaborando un informe para los Departamentos y Distritos.

Cuando los datos de las fuentes no concuerdan con las proyecciones del PFTS, se solicita a los Departamentos y Distritos la realización de ajustes, que se revisan en el siguiente monitoreo, a través de un oficio dirigido al Departamento o Distrito.

**Actividad No. 3**

La Guía presenta para el desarrollo de esta actividad la Verificación anual del cumplimiento de las metas poblacionales y financieras definidas en el Plan Financiero Territorial Salud, por parte de los Departamentos y Distritos y la elaboración de un Informe.

Cuando no se cumplen las metas poblacionales y financieras, se solicita la actualización y presentación del Plan Financiero Territorial a Departamentos y Distritos.

El informe de seguimiento anual se realiza con el cierre de la vigencia 2016, a través del FUT; este posee un reporte hasta el mes de abril, por lo que como se realiza para los PFTS viabilizados, se realizará según lo informado el oficio del seguimiento para San Andrés, el cual incluye las observaciones y ajustes a las proyecciones contempladas en el Plan.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

## MUESTRA

Para efectos de la presente auditoría, se realizó un seguimiento a través de Orfeo y con la información suministrada por la Dirección se pudo constatar para los 32 Departamentos y 5 Distritos, la fecha de presentación y fecha de envío del Concepto al PFTS, el cual se ve reflejado en el siguiente cuadro:

DEPARTAMENTO	FECHA DE PRESENTACIÓN DEL PFTS	FECHA DE RADICACIÓN EN ORFEO	NUMERO DE RADICACIÓN DE ORFEO	FECHA DE EMISIÓN DEL CONCEPTO DE MABILIZACIÓN	NUMERO DE RADICACIÓN DE ORFEO
Departamento del Amazonas	31 Mar 2016	08 Abr 2016	201642300628262	25 Abr 2016	201732000735141
Departamento de Antioquia	31 Mar 2016	11 Abr 2016	201642300571492 201642300642672	12 Dic 2016	201632002290631
Departamento de AUCA	31 Mar 2016	07 Abr 2016	201642300611152	05 May 2016	201732000631691
Departamento del Atlántico	01 Abr 2016	5 Abr 2016	201642300600632	29 Sep 2016	201632001815541
Barranquilla, Distrito Especial, Industrial y Portuario	31 Mar 2016	04 Abr 2016	201642300571422	03 May 2016	201632000612381
Bogotá Distrito Capital	31 Mar 2016	31 Mar 2016	201642300570312	07 Jul 2016	201632001242141
Departamento de Bolívar	31 Mar 2016	01 Abr 2016	201642300572132	03 Ene 2017	201732000003751
Departamento de Boyacá	31 Mar 2016	En radicación en Orfeo	Correo	04 Abr 2017	201732000620561
Buenaventura	31 Mar 2016	18 Abr 2016	201642300566922 201642300705292	05 Ene 2017	2017320000012141
Departamento de Caldas	31 Mar 2016	05 Abr 2016	201642300571542 201642300601822	13 Dic 2016	201632002306481
Departamento del Cauca	31 Mar 2016	13 Abr 2016	201642300664212	04 Abr 2017	201732000623261
Cartagena de Indias, Distrito Turístico y Cultural	31 Mar 2016	01 Abr 2016	201642300573162	03 Ene 2017	201732000005101
Departamento de Casanare	31 Mar 2016	06 Abr 2016	201642300600042	* El concepto técnico unificado está en revisión del MincPS.	
Departamento del Cauca	31 Mar 2016	5 Abr 2016	201642300570632 201642300601232	13 Mar 2017	201732000495431
Departamento del Cesar	31 Mar 2016	06 Abr 2016	201642300606682	09 Mar 2017	201732000431821
Departamento del Chocó	31 Mar 2016	08 Abr 2016	201642300611442	** El concepto técnico unificado está en revisión del Coordinador	
Departamento de Córdoba	31 Mar 2016	05 Abr 2016	201642300595932	28 Dic 2016	201632002387871
Departamento de Cundinamarca	31 Mar 2016	07 Abr 2016	201642300618672	29 Sep 2016	201632001814551
Departamento del Guanía	01 Abr 2016	01 Abr 2016	201642300572922	07 Jul 2016	201632001241121
Departamento de la Guajira		04 Abr 2016	201642300587492	06 Abr 2016	201732000644771
Departamento del Guaviare	31 Mar 2016	05 Abr 2016	201642300586090	03 Abr 2017	201732000609531
Departamento del Huila	05 Abr 2016	05 Abr 2016	201642300602102	02 Ene 2017	201732000002431
Departamento del Magdalena	31 Mar 2016	06 Abr 2016	201642300612492	29 Sep 2016	201632001814661
Departamento del Meta	01 Abr 2016	01 Abr 2016	201642300578572	01 Jun 2017	201732001047571
Departamento de Nariño	31 Mar 2016	31 Mar 2016	201642300566542	29 Sep 2016	201632001814561
Departamento del Norte de Santander	31 Mar 2016	07 Abr 2016	201642300611042	14 Dic 2016	201632002312631

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

Departamento de Sucre	31-Mar-2016	06-Abr-2016	201642300008162	29-Sep-2016	201632001814841
Departamento del Tolima	31-Mar-2016	31-Mar-2016	201642300564242	23-Dic-2016	201632002374951
Departamento del Valle del Cauca	31-Mar-2016	31-Mar-2016	201642300567042	28-Sep-2016	201632001750681
Departamento del Vaupés	31-Mar-2016	31-Mar-2016	201642300569092	03-Abr-2017	201732000609781
Departamento del Vichada	31-Mar-2016	01-Abr-2016	201642300572332	20-Dic-2016	201632002346261

Se tomó una muestra de 11 Departamentos, que representa el 30% del total de PFTS, con el objetivo de analizar en detalle los términos de presentación y cumplimiento de la expedición del concepto técnico de los PFTS y la trazabilidad para cada uno de ellos, observándose:

<b><i>PFTS DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO</i></b>			
<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Preliminar del PFTS de Atlántico	x		10 de marzo de 2016
Revisión del componente relacionado con la Dirección de Promoción y Prevención	x		29 de marzo de 2016
Memorando dirigido a todas las dependencias estableciendo un término de hasta el 25 de abril para revisar los PFTS y emitir los conceptos		201632000075613	4 de abril de 2016
Presentación del PFTS		201642300600632	5 de abril de 2016
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía	x		14 de abril de 2016
Concepto Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones.		201631000088133	15 de abril de 2016
Concepto Dirección de Aseguramiento y Dirección de Promoción y Prevención	x		19 de abril de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	x		20 de abril de 2016
Se remite al Ministerio de Hacienda y Crédito Público	x		26 de abril de 2016
Concepto del Ministerio de hacienda y Crédito Público	x		3 de mayo de 2016
Concepto Técnico Unificado del PFTS, para revisión y observaciones	x		4 de mayo de 2016
Verificación por parte del Minhacienda	x		10 de mayo de 2016
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento del Atlántico al Gobernador.		201632001815541	29 de septiembre de 2016

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

<b><u>PFTS ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA</u></b>			
<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS		201642300595362	31 de marzo de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	x		12 de abril de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención	x		15 de abril de 2016
Alcance al PFTS			21 de abril de 2016
Concepto Técnico Unificado del PFTS, para revisión y observaciones	x		21 de abril de 2016
Minhacienda incluye observaciones	x		22 de abril de 2016
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria aprueba	x		28 de abril de 2016
Dirección de Regulación de Operación del Aseguramiento en Salud aprueba			29 de abril de 2016
Dirección de Demografía y Epidemiología aprueba	x		29 de abril de 2016
Minhacienda aprueba	x		2 de mayo de 2016
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento		201632000808771	2 de mayo de 2016

<b><u>PFTS DEPARTAMENTO DE ANTOQUIA</u></b>			
<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS	x	201642300642872	31 de marzo de 2016
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía	x		11 de abril de 2016
Concepto Dirección de Regulación de Operación del Aseguramiento en Salud	x		19 de abril de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención	x		19 de abril de 2016
Concepto de Minhacienda	x		26 de abril de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	x		26 de abril de 2016
Concepto Técnico Unificado del PFTS, para revisión y observaciones	x		29 de noviembre de 2016
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria aprueba	x		30 de noviembre de 2016
Minhacienda incluye observaciones	x		5 de diciembre de 2016
Dirección de Regulación de Operación del Aseguramiento en Salud aprueba	x		7 de diciembre de 2016
Dirección de Epidemiología y Demografía incluye observaciones	x		9 de diciembre de 2016
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento		201632002290631	12 de diciembre de 2016
Se solicita al Departamento realizar las correcciones al PFTS	x		06 de enero de 2017

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

<b><u>PFTS DEPARTAMENTO DE VICHADA</u></b>			
<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS		201642300572332	31 de marzo de 2016
Concepto Dirección de Regulación de la Operación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones		201631000088133	15 de abril de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención	x		19 de abril de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios	x		21 de abril de 2016
Concepto de Minhacienda	x		3 de mayo de 2016
Concepto Técnico Unificado del PFTS, para revisión y observaciones	x		20 de junio de 2016
Minhacienda incluye observaciones	x		22 de junio de 2016
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento.		201632002346261	20 de diciembre de 2016
<b><u>PFTS DEPARTAMENTO DE ARAUCA</u></b>			
<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS		201642300517152	31 de marzo de 2016
Minhacienda incluye observaciones	x		04 de abril de 2016
Concepto Dirección de Regulación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones		201631000088133	15 de abril de 2016
Concepto Técnico Unificado del PFTS, para revisión y observaciones	x		19 de abril de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención - no aprueba	x		19 de abril de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - No aprueba	x		19 de abril de 2016
Minhacienda incluye observaciones	x		19 de julio de 2016
Concepto Unificado Dirección de Financiamiento Sectorial - No viabilidad	x		06 de enero de 2017
Concepto Unificado Dirección de Financiamiento Sectorial - No viabilidad	x		23 de enero de 2017
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía - No aprueba	x		25 de enero 2017
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - No aprueba	x		25 de enero 2017
Concepto Unificado Dirección de Financiamiento Sectorial - No viabilidad	x		03 de febrero de 2017
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento. No viabilidad		201732000831891	05 de mayo de 2017
Seguimiento III Trimestre 2016		201732000461591	13 de marzo de 2017
Seguimiento Cierre vigencia 2016		201732000801571	03 de mayo de 2017

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

<b><u>PFTS DEPARTAMENTO DE NARIÑO</u></b>			
<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS		201642300566542	31 de marzo de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	x		12 de abril de 2016
Concepto Dirección de Regulación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones		201631000088133	15 de abril de 2016
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía	x		25 de abril de 2016
Minihacienda incluye observaciones	x		02 de mayo de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención	x		25 de abril de 2016
Concepto Técnico Unificado del PFTS, para revisión y observaciones	x		28 de abril de 2016
Minihacienda aprueba	x		27 de septiembre de 2016
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento.		201632001814561	29 de septiembre de 2016

<b><u>PFTS DEPARTAMENTO DE META</u></b>			
<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS		201642300578572	01 de abril de 2016
Concepto Dirección de Regulación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones		201631000088133	15 de abril de 2016
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía	x		11 de abril de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención - no aprueba			11 de abril de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	x		25 de abril de 2016
Concepto Técnico Unificado del PFTS, para revisión y observaciones	x		21 de febrero de 2017
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía	x		22 de febrero de 2017
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - no aprueba	x		22 de febrero de 2017
Concepto Dirección de Promoción y Prevención - no aprueba	x		13 de marzo de 2017
Minihacienda no aprueba	x		10 de marzo de 2017
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento. No viabilidad		201732001047571	01 de junio de 2017
Seguimiento III Trimestre 2016		201732000460401	13 de marzo de 2017
Seguimiento Cierre Agencia 2016		201732000826351	05 de mayo de 2017

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

<b><u>PFTS DEPARTAMENTO DE MAGDALENA</u></b>			
<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS		201642300612492	31 de marzo de 2016
Concepto Dirección de Regulación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones		201631000088133	15 de abril de 2016
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía - No aprueba	x		27 de abril de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención - no aprueba	x		27 de abril de 2016
Minhacienda incluye observaciones	x		03 de mayo de 2016
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - no aprueba	x		16 de mayo de 2016
Concepto Unificado Dirección de Financiamiento Sectorial - No viabilidad	x		16 de mayo de 2016
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento		201632001814681	29 de septiembre de 2016
Concepto Unificado Dirección de Financiamiento Sectorial - No viabilidad	x		21 de febrero de 2017
Seguimiento III Trimestre 2016		201732000460201	13 de marzo de 2017
Seguimiento Cierre vigencia 2016		201732000783341	02 de mayo de 2017
<b><u>PFTS DISTRITO CAPITAL BOGOTÁ</u></b>			
<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS		201642300570312	31 de marzo de 2016
Concepto Dirección de Regulación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones		201631000088133	15 de abril de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - No aprueba	x		15 de abril de 2016
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía - No aprueba	x		19 de abril de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención - no aprueba	x		19 de abril de 2016
Concepto Unificado Dirección de Financiamiento Sectorial - No viabilidad	x		26 de abril de 2016
Concepto Unificado Dirección de Financiamiento Sectorial - Para revisión	x		29 de abril de 2016
Minhacienda incluye observaciones	x		02 de mayo de 2016
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento. Con observaciones		201632001242741	07 de julio de 2016
Seguimiento III Trimestre 2016		201732000459781	13 de marzo de 2017
Seguimiento Cierre vigencia 2016		201732000770701	28 de abril de 2017

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**PFTS DEPARTAMENTO DE AMAZONAS**

<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS		201642300628252	31 de marzo de 2016
Concepto Dirección de Regulación del Aseguramiento en Salud, Riesgos Laborales y Pensiones		201631000094073	25 de abril de 2016
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía - No aprueba	x		27 de abril de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria - No aprueba	x		27 de abril de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención - no aprueba	x		27 de abril de 2016
Concepto Unificado Dirección de Financiamiento Sectorial - No viabilidad	x		05 de mayo de 2017
Minhacienda incluye observaciones	x		04 de abril 2017
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento. No Viabilidad		201732000735741	25 de abril de 2017
Seguimiento III Trimestre 2016		201732000459931	13 de marzo de 2017
Seguimiento Cierre vigencia 2016		201732000785411	02 de mayo de 2017

**PFTS DEPARTAMENTO DE BOYACÁ**

<b>Gestiones Realizadas</b>	<b>Correo Electrónico</b>	<b>Orfeo</b>	<b>Fecha</b>
Presentación del PFTS	x		31 de marzo de 2016
Concepto Técnico Unificado del PFTS, para revisión y observaciones	x		07 de marzo de 2016
Concepto Dirección de Epidemiología y Demografía	x		08 de marzo de 2016
Concepto Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria	x		20 de marzo de 2016
Minhacienda incluye observaciones	x		04 de abril de 2016
Dirección de Prestación de Servicios y Atención Primaria aprueba	x		18 de abril de 2016
Concepto Dirección de Promoción y Prevención	x		19 de abril de 2016
Minhacienda aprueba	x		27 de mayo de 2016
Se remite el Concepto final al PFTS del Departamento.		201732000620581	04 de abril de 2017

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

**Observaciones generales:**

1. Se evidencia que en algunos casos el concepto final al Plan Financiero Territorial de Salud presentado el 31 de marzo de 2016, tarda entre 1 y 14 meses.

La vigencia de 2016, implicó un retraso debido a que se presentó una discusión técnica que surgió entre Minhacienda y Minsalud, esto debido a que en el año 2013, el Minsalud expidió las Resoluciones 1877 y 2090, se estableció una categorización del riesgo referente a las Empresas Sociales del Estado clasificadas en riesgo medio y en alto, con base a esa resolución, aquellas ESES que incluso hubieran salido del riesgo alto o medio continuaban ejecutando los programas de saneamiento fiscal y financiero viabilizados por el Minhacienda.

La emisión de conceptos a los PFTS por cada Departamento o Distrito, se detuvieron, pues no había un acuerdo con la continuidad de los programas de saneamiento, por lo que se emitió un Concepto el 5 de septiembre de 2016 en donde Minhacienda dispone que: "carece de competencia para emitir pronunciamiento alguno en primer término en relación con el monitoreo y seguimiento y evaluación a los programas y al uso de los recursos".

A partir del concepto de Minhacienda, nuevamente la Dirección de Financiamiento Sectorial retomó la revisión de los Planes Financieros Territoriales de Salud, y a partir de esa fecha, se reinició la expedición de los conceptos pendientes.

La Oficina de Control Interno observó que a pesar de haber solucionado el impase con el Minhacienda, existen conceptos de viabilidad que tardaron 8 meses más a partir de septiembre de 2016. Por lo que se pudo evidenciar que la Dirección no tiene establecidos unos lineamientos y términos que permitan tener un mayor control y agilidad en el desarrollo y obtención de la viabilidad de los PFTS respectivos. Por lo que se sugiere que se establezca un cronograma de cumplimiento diseñado teniendo en cuenta la presentación de los PFTS, etapas de revisión, correcciones, participantes, cargas de trabajo y establecimiento de metas tanto para la Dirección como para los Departamentos y Distritos; todo ello con el objetivo de estructurar la etapa de planeación, revisión y análisis que elabora la Dirección a los PFTS y contribuir con los esfuerzos para que los Departamentos y Distritos tengan en un tiempo prudente los conceptos que ayuden a ejecutar de acuerdo a lo planeado en el instrumento de los PFTS.

2. Una vez revisada la información suministrada por la Dirección, según carpetas generadas por Departamentos y Distritos, se pudo evidenciar que dichas carpetas no poseen una información unificada, puesto que en algunos casos no se pudo evidenciar la totalidad de la información que da trazabilidad a los diferentes conceptos. Tal y como se evidencia en los cuadros por Departamentos anteriormente reseñados.

La Oficina de Control interno recomienda establecer unos parámetros mínimos y sus respectivos soportes que reposen en cada una de las carpetas como archivo digital indispensable y necesario base del concepto que se emite a los Departamentos y Distritos.

 	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

La Dirección de Financiamiento Sectorial en respuesta a las observaciones del informe preliminar manifiestan que "La información presentada por esta dirección al grupo auditor, contiene los siguientes: 1) la presentación de los PFTS, 2) los conceptos de las otras direcciones que participan en el procedimiento y los conceptos del MHCP, y 4) los oficios remisorios de los Departamentos; los cuales constituyen los parámetros mínimos en la revisión y conceptualización de los PFTS.

Así mismo, debido a las características particulares de cada PFTS, en lo que respecta la información allegada y su revisión, no es factible establecer pasos únicos en la revisión, toda vez que de acuerdo a lo evidenciado en cada plan, puede presentarse ocasiones en donde se requiera ajustes en la revisión y conceptualización, previo al concepto unificado.

Pese a lo anterior, la Dirección de Financiamiento Sectorial, establecerá dentro de las acciones de mejora el ajuste a la Guía APFG02; para lo cual se efectuará la solicitud a la Oficina Asesora de Planeación y Estudios Sectoriales, toda vez que dicha área técnica tiene a su cargo los procesos de calidad del Ministerio de Salud y Protección Social."

### **RIESGO**

Una vez verificado el Sistema Integrado de la entidad, se pudo observar en el mapa de riesgos institucional, que el Proceso APFC01 Análisis de Recursos del SGSS y Planeación Financiera Territorial, tiene identificado el riesgo:

*"Decisiones erróneas durante la consolidación y validación de los planes Financieros Territoriales en Salud"*

Actualmente los controles definidos frente a la probabilidad como frente al impacto, que se están aplicando son:

- Lineamientos estandarizados definidos para la presentación de Planes Financieros Territoriales de Salud.
- Criterios de validación de los Planes Financieros Territoriales de Salud.
- Proceso APFC01 Análisis de Recursos del SGSS y Planeación Financiera Territorial, y procedimientos asociados. APFP02 Planes Financieros Territoriales de Salud
- Coordinación entre las Direcciones que participan en el proceso.
- Verificación de la información validada por parte del Coordinador Grupo Análisis y Seguimiento de los recursos del SGSSS.
- Verificación de la información validada por parte del Director de Financiamiento Sectorial.

El riesgo inherente valorado en nivel extremo, después de la aplicación de controles, la zona de ubicación del riesgo es baja, por lo que la Dirección plantea dos acciones de contingencia, para que en caso de materialización del riesgo, se asuma, según la política de administración de riesgos de la entidad.

Actualmente la Dirección realiza la aplicación de todos los controles, ha establecido puntos de control respecto al riesgo en las revisiones que realiza tanto el asesor y posteriormente el director de cada uno de las direcciones que participan en la realización del concepto al PFTS, controles que se aplican. Se

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

revisaron las Actas de Subcomité Integrado de Gestión que realizó la Dirección durante la vigencia de 2016 y no se encontró ningún seguimiento referido a riesgos. Por lo que en cumplimiento del artículo 38 de la Resolución 2624 de 2013, respecto a los temas que deben tratarse en las sesiones de los Subcomités integrados de gestión, la Oficina de Control interno recomienda que la Dirección incluya la revisión y evaluación de los riesgos identificados para el proceso y proponer los ajustes necesarios.

### INDICADORES

→ **Indicador de eficacia: Conceptos de Planes Financieros Territoriales de Salud**

Número acumulado de Planes Financieros Territoriales de Salud evaluados en el periodo plurianual / Total de Planes Financieros Territoriales de Salud presentados por los departamentos y distritos

El indicador se encuentra bien planteado, la relación de las variables están bien definidas, sin embargo en el periodo de seguimiento no se está tomando el total de los PFTS como lo señala el denominador del indicador, sino que se toma un número programado.

Durante la mesa de trabajo, revisando el indicador publicado reportando la vigencia de 2016, se pudo evidenciar que el denominador no está correctamente expresado y existe una equivocación. Esta situación fue corregida para el reporte del primer trimestre de 2017.

→ **Indicador de eficacia: Seguimiento a Planes Financieros Territoriales de Salud**

Número de planes financieros con seguimiento en el trimestre / Planes financieros programados en el trimestre para efectuar seguimiento.

Este indicador está relacionado con los seguimientos que se realizan a los PFTS de manera trimestral, la cual se efectúa tanto a los planes viabilizados como aquellos que no han sido viabilizados.

Se recomienda que se realice una evaluación a la hoja de vida de este indicador, puesto que contempla únicamente el seguimiento al plan viabilizado, sin embargo la Dirección viene realizando seguimiento a los PFTS no viabilizados.

### **Observaciones y/o Sugerencias:**

#### **1. Procedimiento**

1.1. Debido a que la actividad No. 1 depende del cambio normativo y en vista que la metodología actualmente ya se encuentra actualizada. Se sugiere incluir los verbos de evaluar y actualizar, puesto que la metodología en términos generales podría únicamente presentar cambios parciales o no presentar cambios por lo que no siempre se aplicaría el término "definir", tal como se registra en la primera actividad.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

1.2. El registro dispuesto para la Actividad No. 2 señala "Capacidades desarrolladas en metodología e instrumentos para la elaboración de los Planes Territoriales de Salud". Dado que hasta la fecha únicamente se evidencia un único PFTS viabilizado; es importante fortalecer estas capacidades desarrolladas. Por lo que se sugiere además de socializar y divulgar, se evalúe, si estas capacidades han sido efectivas para público objetivo de la asistencia técnica planeada. Y confrontar que las personas que asisten a dichas socializaciones, tengan responsabilidad en la elaboración del PFTS.

1.3. Se recomienda actualizar la actividad No. 2 del procedimiento y referenciar la guía o el documento de planificación al que se refiere en el procedimiento, Guía de Asistencia Técnica.

1.4. No se tiene aún, reporte de los pasos desarrollados para la prestación de la Asistencia Técnica por parte de la Dirección de Financiamiento Sectorial. Se sugiere que se apliquen las fases señaladas dentro de la Guía de asistencia técnica, en tanto que el documento debe ser articulado con todas las dependencias que prestan esta asesoría.

1.5. La Oficina de Control Interno, recomienda que en tanto que de los 37 PFTS, solo se ha viabilizado un solo Plan, es decir que transcurrido más de un año del término para ser viabilizados, el 97.3% aún no se ha viabilizado. Y en vista de la identificación clara de las causas de no viabilización, recomienda que se estudie la posibilidad de plantear acciones de mejora frente a los Departamentos y Distritos, con el objetivo de minimizar la materialización de dichas causas y la presentación más expedita de los PFTS.

1.6. Se sugiere realizar un paneo general respecto a las actividades realizadas en el procedimiento, en la documentación de archivos, en los seguimientos e interacción o relación con las demás responsables del MSPS, en el desarrollo de las funciones propias de la Dirección, con el objetivo de identificar las posibles acciones de mejora que contribuyan al desarrollo de un procedimiento más eficiente y eficaz.

## **2. Guía Planes Financieros Territoriales**

2.1. Se pudo evidenciar el nivel de detalle del cumplimiento de actividades durante las mesas de trabajo, sin embargo la guía de PFTS establece actividades de manera general que no relata el paso a paso y no es de fácil comprensión para el usuario de la guía. Por lo que se recomienda realizar mayor especificidad en la guía.

2.2. No se evidencia dentro de la Guía, el cumplimiento del objetivo que se define dentro del documento el cual dispone: "Establecer las actividades tendientes a la elaboración..." El contexto de la guía inicia con la validación del plan y previo a esta validación, la Dirección desarrolla la socialización, orientación y asesoría para la elaboración del Plan, por lo que se recomienda incluir este capítulo detallado en la guía, de las actividades que se desarrollan en esta etapa con el objetivo de orientar al lector sobre el que y como se realiza.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

2.3. La Oficina de Control Interno recomienda incluir la lista de chequeo de cumplimiento de formalidades como un anexo a la guía, para que el usuario cuente con un instrumento que detalle los ítems mínimos a verificar. Igualmente en la preparación de la comunicación de la devolución cuando no se cumple con las formalidades, se recomienda incluir esta lista de chequeo.

2.4. Los asesores de cada una de las direcciones del Ministerio y del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que tienen competencia con el plan, realizan los análisis en cuanto a la verificación de criterios y cumplimiento de metodologías para cada caso. Sin embargo estas actividades y criterios no se encuentran descritas dentro de la guía por lo que se recomienda que se incluya para orientación y detalle del desarrollo de la actividad.

2.5. En vista que no está identificado dentro de la Guía, los datos relevantes, se recomienda que se definan exactamente cuáles son los datos relevantes y los lineamientos específicos a seguir, en consideración a los posibles cambios de funcionarios que realicen esta actividad.

### 3. Aplicación del procedimiento

3.1. En vista que en la página web del Ministerio link: <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Lists/Directorio%20de%20Asistencia%20Financiamiento/AllItems.aspx> no se evidencia actualizada con el listado actual de los asesores asignados para cada Departamento y Distrito; se sugiere mantener actualizado este vínculo para acceso al usuario y público en general.

3.2. Se observó que la forma de disposición de la información en la página web, <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/Financiamiento/Paginas/Estado-de-presentacion-de-planos-financieros.aspx> resulta ser confusa pues no se señala las vigencias a las que obedecen los 18 PFTS publicados, por lo que se sugiere identificar los periodos de cada concepto.

3.3. La Oficina de Control Interno observó que a pesar de haber solucionado el impase con Minhacienda, existen conceptos de viabilidad que tardaron 8 meses o más a partir de septiembre de 2016. Por lo que se pudo evidenciar que la Dirección no tiene establecidos unos lineamientos y términos que permitan tener un mayor control y agilidad en el desarrollo y obtención de la viabilidad de los PFTS respectivos. Por lo que se sugiere que se establezca un cronograma de cumplimiento diseñado teniendo en cuenta la presentación de los PFTS, etapas de revisión, correcciones, participantes, cargas de trabajo y establecimiento de metas tanto para la Dirección como para los Departamentos y Distritos; todo ello con el objetivo de estructurar la etapa de planeación, revisión y análisis que realiza la Dirección a los PFTS y contribuir con los esfuerzos para que los Departamentos y Distritos tengan en un tiempo prudente los conceptos que ayuden a ejecutar de acuerdo a lo planeado en el instrumento de los PFTS.

3.4. La Oficina de Control interno recomienda establecer unos parámetros mínimos y sus respectivos soportes que reposen en cada una de las carpetas como archivo digital indispensable y necesario base del concepto que se emite a los Departamentos y Distritos.

	<b>PROCESO</b>	<b>CONTROL Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN</b>	<b>Código</b>	<b>CEVF06</b>
	<b>Formato</b>	<b>Informe de auditorías internas de gestión</b>	<b>Versión</b>	<b>01</b>

3.5. Se revisaron las Actas de Subcomité Integrado de Gestión que realizó la Dirección durante la vigencia de 2016 y no se encontró ningún seguimiento referido a riesgos. Por lo que en cumplimiento del artículo 38 de la Resolución 2624 de 2013, respecto a los temas que deben tratarse en las sesiones de los Subcomités integrados de gestión, la Oficina de Control interno recomienda que la Dirección incluya la revisión y evaluación de los riesgos identificados para el proceso y proponer los ajustes necesarios.

3.6. Se recomienda que se realice una evaluación a las hoja de vida de los indicadores, puesto que contempla únicamente el seguimiento al plan viabilizado, sin embargo la Dirección vienen realizando seguimiento a los PFTS no viabilizados.

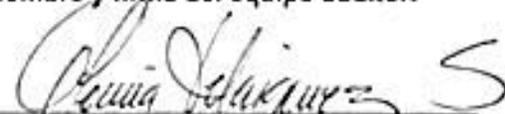
3.7. Dado que la Guía de Comunicaciones Oficiales (GDOG03) en su versión 1 de julio de 2016, dispone respecto a la Recepción de comunicaciones via mail: "De acuerdo a la Circular Interna 0052 de 2013, toda comunicación que llegue al correo institucional de algún servidor público o contratista de parte de personas naturales o jurídicas, deberá ser enviada a "correo@minsalud.gov.co" para que el encargado o responsable del Grupo de Administración Documental haga la respectiva radicación para su posterior trámite.", se sugiere atender los pasos indicados en esta guía respecto a las comunicaciones que se surten en el procedimiento.

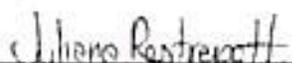
**Fortalezas:**

- ❖ Se realiza un constante seguimiento de parte de los asesores a todos los PFTS realizando un análisis a los planes y todos sus datos, plasmando recomendaciones y solicitando la implementación de acciones inmediatas que permitan corregir los errores o debilidades.
- ❖ Se pudo evidenciar que la Dirección tiene identificados las distintas causas de no viabilización de los PFTS presentados por los Departamentos y Distritos.

**Fecha de informe de auditoría:** 30 de junio de 2017

**Nombre y firma del equipo auditor:**

  
 ALCIRA VELÁSQUEZ SANTIAGO

  
 JULIANA RESTREPO HERNÁNDEZ

